



GOBIERNO
DE SONORA
SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA



CONVOCATORIA

PARA EL PROGRAMA COMEDORES POPULARES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (Sistema DIF Sonora), por conducto de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario; con fundamento en el artículo 30 del reglamento interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora; así como también, lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Comedores Populares para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONVOCA

A los Sistemas Municipales DIF, comedores comunitarios o populares atendidos por instituciones públicas, asociaciones civiles o particulares y escuelas públicas de nivel medio superior (no inscritas en el programa de alimentación escolar) y superior que radiquen en el estado de Sonora, bajo las siguientes:

BASES

- I. **OBJETIVO:** Otorgar dotación de paquetes alimenticios a Comedores Populares de los Sistemas DIF Municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Grupos de Desarrollo Comunitario e Instituciones de Educación Media Superior (que no estén inscritas en el programa de alimentación escolar) y Superior que contribuyan a brindar seguridad alimentaria a población vulnerable con alimentos higiénicos, nutritivos y accesibles económicamente y que constituyan una opción de atención a personas como son: niñas y niños, estudiantes que asisten a planteles públicos del sistema educativo Nacional, adultos mayores, hijos de jornaleros menores de edad, migrantes, personas ubicadas en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas en situación vulnerable que viven o transitan en el Estado de Sonora
- II. **CALENDARIO:** La presente convocatoria se sujetará al calendario establecido y será publicado en las redes sociales digitales y en el Portal del Sistema DIF Sonora <http://web.difson.gob.mx/> ;

| ACTIVIDAD | FECHA |
|------------------------------------|----------------------|
| Recepción de solicitudes | 15 de mayo de 2026 |
| Cierre de recepción de solicitudes | 22 de mayo de 2026 |
| Publicación de resultados | 29 de mayo de 2026 |
| Entrega de los apoyos | 03 de agosto de 2026 |

- III. **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS A OTORGAR:** Para los otorgamientos de los paquetes alimentarios del Programa Comedores Populares, se cuenta con un presupuesto asignado y disponible para este ejercicio fiscal 2026.



| TIPO DE APOYO | TOTAL DE COMEDORES POPULARES ESTIMADOS | Monto Total del Programa | Frecuencia |
|---------------------|--|--|-----------------------------------|
| Paquete alimentario | 200 | \$21,000,000.00 (Veinte y un millones de pesos M.N.) | Hasta el 31 de diciembre del 2026 |

Oficio de autorización presupuestal 2026 No. SSP-SAF-DGPD-SIPP-2026-10, emitido por el Lic. Rodolfo Leyva Escalante, Director General de Planeación y Desarrollo de la Subdirección de Ingresos, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, con fuente de financiamiento "Recursos Propios".

IV. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

| Requisitos | Criterios |
|---|--|
| Presentar solicitud por escrito, dirigida al | En el documento se deberá describir brevemente la situación por la cual requiere el apoyo y la razón principal por la cual desea formar parte del Programa Comedores Populares. |
| Acta Constitutiva del Comité, Identificación de los Integrantes y Clave única de Registro de la Población (CURP). | Copia simple de los documentos del acta Constitutiva del comité y de la identificación de cada una de las personas que operan el comedor popular, así como de la Clave Única de Registro de la Población (CURP). |
| Comprobante de Domicilio de donde en encuentra ubicado el comedor popular. | No mayor a un mes |
| Convenio de Préstamo de Local | Se entrega copia simple del convenio de préstamos de local. |
| Padrón de beneficiarios | El Padrón deberá contener un mínimo de 40 personas beneficiarias, deberá presentarse en USB o se envía en formato digital al correo comedorespopularesdifsonora@gmail.com |

V.

V. CONSIDERACIONES PARA EL REGISTRO Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

- A. Los aspirantes para el registro de la recepción de solicitudes, estas se llevarán a cabo en forma física y personal, en las oficinas de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sonora, ubicadas en calle Ignacio L. Romero S/N, colonia Balderrama, C.P. 83180, en Hermosillo, Sonora, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; así como también en las oficinas ubicadas de los Sistemas DIF Municipales de la Localidad que corresponda el participante.
- B. Una vez concluido el período de recepción de solicitudes, se revisará que hubiesen sido enviados en su totalidad y que cumplan con los requisitos y elementos requeridos. En caso de que exista alguna deficiencia u omisión en ello, se notificará a la persona aspirante, para que, en un término no mayor a cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en el calendario de la presente Convocatoria, la persona aspirante rectifique la información o subsane la documentación faltante.



C. El Sistema DIF Sonora no recibirá la solicitud de registro de la persona aspirante en los casos en que se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la presente Convocatoria.

VI. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- A. La asignación del apoyo para otorgar los paquetes alimentarios se llevará a cabo por el Sistema DIF Sonora, a través del Comité, Instancia encargada de seleccionar y aprobar las solicitudes de Comedores Populares, de conformidad a las Reglas de Operación del Programa Comedores Populares para el ejercicio fiscal 2026; por lo cual serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos en la presente Convocatoria, así como también, en apego a lo establecido en las citadas Reglas de Operación; y que hayan sido presentadas en tiempo y forma, además en función de la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta.
- B. La selección de las solicitudes de entrega de apoyos paquetes alimentarios del Programa Comedores Populares directos se tomarán cuenta con los elementos siguientes: Cumplimiento de Requisitos, Criterios de Focalización, Criterios de Prioridad y Viabilidad de Implementación y Operación, establecidos en las aludidas Reglas de Operación del presente Programa.

VII. CONSULTA DE RESULTADOS

El Sistema DIF Sonora, dará a conocer el listado de beneficiarios seleccionados en el portal <http://web.difson.gob.mx/>.

VIII. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DE LOS APOYOS

- A. La entrega del apoyo, se otorgará a los comedores populares seleccionado y aprobado.
- B. La formalización de la entrega del apoyo este se otorgará a través de un instrumento jurídico (convenio de colaboración con los municipios participantes) previamente aprobado por las instancias pertinentes, en el cual se establecen obligaciones, compromisos y el mecanismo que para tal efecto determine el Sistema DIF Sonora, así como actas de entrega de recepción.

IX. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como también las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Sistema DIF Sonora a través del Comité.

X. MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, o requerir cualquier información, favor de comunicarse a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Sonora, a los teléfonos: **6621092600**, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes; y a los correos electrónicos comedorespopularesdifsonora@gmail.com

“SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA”.

Emitida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 15 de mayo del 2026



GOBIERNO
DE **SONORA**

SISTEMA PARA EL

**DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE SONORA**



LIC. LIZETH TERESITA VASZQUEZ OCHOA

Directora General del Sistema DIF Sonora

